

DECRETO Nº

27.76

TEMUCO,

07 JUL 2014

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. Nº 1684 de fecha 09 de junio de 2014 que informa Presupuesto de la Dirección de Obras Municipales de fecha 24 de Octubre de 2012, valorizando Boleta de Garantía por "Obras de pavimentación, agua potable, alcantarillado y electrificación en Avda. Los Estudiantes (Vía Poniente) por 130 ml AL norte de Avda. Los Pablos" Carpeta de Construcción Nº 28/2014.
- 3.- La carta de fecha 20 de junio de 2014, enviada por doña Carola Lobos S., Jefe de Estudios Socovesa Sur, que adjunta Boleta de Garantía solicitada mediante Presupuesto citado en Visto Nº2.
- 4.- La Boleta de Garantía Nº 7022673 del Banco Santander de fecha 17 de junio de 2014, por un valor de 2.845,56 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por INMOBILIARIA SOCOVESA S.A., para garantizar las "Obras de pavimentación, agua potable, alcantarillado y electrificación en Avda. Los Estudiantes (Vía Poniente) por 130 ml AL norte de Avda. Los Pablos", con vencimiento al 10 de julio de 2015.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptase la Boleta de Garantía Nº7022673 del Banco Santander de fecha 17 de junio de 2014, por un valor de 2.845,56 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por INMOBILIARIA SOCOVESA S.A., RUT: 96.791.150-K, para garantizar las "Obras de pavimentación, agua potable, alcantarillado y electrificación en Avda. Los Estudiantes (Vía Poniente) por 130 ml al norte de Avda. Los Pablos" con vencimiento al 10 de julio de 2015.
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto Nº4, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas en dicha fecha, se aceptará por una sola vez, el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.
- 3.- Otórgase un plazo hasta el día 10 de junio de 2015, para la ejecución y recepción de las obras señaladas en el Visto Nº4.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/EMR/cbm.

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Carpeta 28/2014
- Inmobiliaria SOCOVESA S.A.
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



756485